

CONCON,

18 ENE 2016

DECRETO REGISTRADO N° 036 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- d) Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- e) Decreto Registrado N°2318 el 24 de Diciembre del 2015 de la Señor MIGUEL ANGEL GAETE ROLDAN
- f) Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- g) Certificado Disponibilidad N°002

DECRETO

1. **PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Sr **MIGUEL ANGEL GAETE ROLDAN** Monitor Taller Laboral Educación Especial, R el Establecimiento Educacional "Escuela Oro Negro", por Vencimiento convenido en el Contrato de Trabajo, a contar del 01 de Enero del 2016.
2. **IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departameónto de Educación.
3. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Pje José Concón.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/³AMUM/mrc.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3